

VISTO:

Que el Señor Rodríguez Jorge Gustavo H. ha manifestado su voluntad de adquirir un inmueble que es parte del Lote 4 Manzana 233 y que por Ordenanza ha sido autorizada la subdivisión, y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el Lote 8 de la Mz. 233 tiene por objeto destinarlo a trasladar su taller metalúrgico que actualmente tiene instalado en el Barrio 208 viviendas, ocasionando múltiples inconvenientes a sus vecinos y además carece de espacio necesario para trabajar eficientemente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1114 /04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de JORGE GUSTAVO H. RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 22.013.251, el inmueble designado provisoriamente como Lote 8 de la Manzana 233 del plano de loteo N° 122170 Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 2.362,50 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 3.543,75 (Pesos tres mil quinientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos).

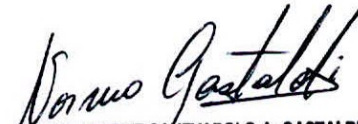
Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas con un interés mensual sobre saldo de 1,25 % mensual, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando esté aprobada la subdivisión correspondiente al Lote 4 Manzana 233. Los gastos que demande la escritura serán solventados por el comprador y los gastos de subdivisión serán solventados por la Municipalidad.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-